



CONVOCATORIA DE UNA PLAZA BECADA DE AUXILIAR DE CONVERSACIÓN DE LENGUA ESPAÑOLA EN LA INSTITUCIÓN SAINT-LOUIS DE SAUMUR (FRANCIA), CURSO 2026-27.

Objeto: 1 Plaza de auxiliar de conversación de lengua española en la Institución Saint-Louis de Saumur (Francia).

Destinatarios: Estudiantes de último curso de los Grados de Filología Francesa o de Estudios Franceses, del Máster Universitario en Profesorado en ESO, Bachillerato, FP y Enseñanza de Idiomas (Especialidad Lengua Extranjera: francés), o de los másteres de la Facultad de Filología a los que se accede a través de estas titulaciones.

Curso Académico en el que se desarrolla la movilidad: 2026-27.

Plazo de solicitudes: 15 días hábiles desde su publicación.

En virtud del convenio establecido entre la Universidad de Sevilla y la Institución Saint-Louis de Saumur (Francia), se convoca para el curso 2026-27 una plaza becada para Auxiliar de conversación de lengua española en la citada institución, con arreglo a las siguientes

BASES

1.- Requisitos

Podrán participar en la presente convocatoria quienes cumplan los siguientes requisitos:

- Tener el español como lengua materna.
- Estar matriculado en último curso de los Grados de Filología Francesa o de Estudios Franceses, del Máster Universitario en Profesorado en ESO, Bachillerato, FP y Enseñanza de Idiomas (Especialidad Lengua Extranjera: francés), o de los másteres de la Facultad de Filología a los que se accede a través de estas titulaciones. En el momento de la solicitud y del disfrute de la ayuda.

2.- Presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán únicamente por vía telemática a través de la Secretaría Virtual de la Universidad de Sevilla (SEVIUS), al que los interesados podrán acceder utilizando su UVUS y contraseña.

Dichas solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Currículum vitae abreviado del solicitante.
- Aquellos estudiantes que hayan ingresado en la Universidad de Sevilla como titulados procedentes de otra Universidad, habrán de aportar a dicha solicitud copia del expediente académico de la titulación correspondiente en el que conste la nota media de dicho expediente, con objeto de poder llevar a cabo la baremación correcta.

Código Seguro De Verificación	cJ2HmDnZp4R+i3TC8tDaLQ==	Fecha	13/03/2026
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/cJ2HmDnZp4R%2Bi3TC8tDaLQ%3D%3D	Página	1/4



3.- Selección de candidatos

La evaluación y selección de los candidatos corresponderá a una Comisión de Selección formada por el Director del Secretariado de Estrategia Internacional (que la preside) o persona en quien delegue, la Directora del Departamento de Filología Francesa, la Directora Técnica de Relaciones Internacionales y la Responsable de Movilidad Saliente del Centro Internacional, que actuará como Secretaria.

La Comisión estudiará las solicitudes y, a la vista de la documentación, hará pública la relación de candidatos propuesta para la resolución provisional. Dicha relación se publicará, en la [página web de la Universidad de Sevilla](#) y en el tablón oficial electrónico de la US.

La selección final de los candidatos se realizará en base a los siguientes criterios:

- Curriculum Vitae.
- Expediente académico (nota media ponderada).
- Otros méritos (formación específica, experiencia docente..).

Tendrán prioridad para la obtención de una titularidad quienes no hubiesen disfrutado de beca en convocatorias anteriores.

Tras el estudio de las solicitudes se hará pública en la [página web de la Universidad de Sevilla](#) (apartado de becas de lectorado) y en el tablón oficial electrónico de la US, la propuesta del beneficiario y suplentes que será remitida a la institución de destino a efectos del trámite de aceptación por los Departamentos correspondientes.

De no existir candidatos idóneos a juicio de la Comisión, podrá declararse desierta esta adjudicación.

Contra la misma se podrá reclamar, ante el presidente de la Comisión de Selección, en el plazo máximo de 10 días desde su publicación.

Transcurrido el plazo de alegaciones, se hará pública la lista definitiva de becario y suplentes y se practicarán las notificaciones correspondientes a los beneficiarios.

La adjudicación definitiva y la beca incluida en la presente convocatoria quedará en todos los casos condicionada a la admisión del candidato por parte de la institución de destino, y al cumplimiento de las formalidades y requisitos de admisión establecidos por la misma.

4.- Características

- Funciones: Realización de tareas docentes de lengua española en los distintos niveles educativos, en colaboración con los profesores de español de la institución de destino, centradas principalmente en la expresión oral.
- Régimen de dedicación: 15 horas semanales de media, en horario flexible, en función de las necesidades del centro.

Código Seguro De Verificación	cJ2HmNzp4R+i3TC8tDaLQ==	Fecha	13/03/2026
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/cJ2HmNzp4R%2Bi3TC8tDaLQ%3D%3D	Página	2/4



- Cuantía de la beca: la Institución de Saint-Louis de Saumur abonará 804,76 euros brutos mensuales al candidato, y facilitará alojamiento y manutención gratuitos en el seno de la Institución durante el periodo de la beca. Los gastos de viaje y seguro obligatorio corren a cuenta del interesado.

5.- Obligaciones del beneficiario

- Cumplir con los objetivos del programa para el que le ha sido concedida la beca en la Institución de destino.
- Comunicar a la Unidad de Movilidad Internacional Saliente la fecha exacta de su partida a la Institución de destino.
- Permanecer en la Institución de destino el tiempo previsto en la presente convocatoria. Dicha permanencia deberá acreditarse ante la Unidad de Movilidad Internacional Saliente a su regreso mediante certificación emitida por la Institución de destino.
- Respetar las normas, usos y costumbres propios que rigen en la Institución y país de destino. En caso de incumplimiento, el alumno será el único responsable de sus actos, respondiendo en su caso ante las autoridades competentes.
- Suscribir una póliza de seguro que incluya repatriación en caso de accidente o enfermedad, independiente del seguro médico obligatorio que el alumno debe suscribir en la universidad de destino. Para este tipo de seguro puede encontrar información en: <https://internacional.us.es/seguros>

En el caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones enumeradas anteriormente, podrá ser revocado el nombramiento del candidato y la consiguiente devolución del importe total de la beca concedida.

La Universidad de Sevilla no asumirá ninguna responsabilidad de carácter laboral en relación con el contrato que la Institución de Saint-Louis ofrece a los alumnos de la Universidad de Sevilla ya que ésta se limita a seleccionar al candidato oportuno.

6. Cita en género femenino

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en la presente convocatoria en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita en género femenino a dichas referencias.

7.- Protección de Datos

En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de datos RGPD UE 2016/679 y en la LO 3/2018 de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales, se le informa que la Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento, que tiene como finalidad: "Organización de la docencia y el estudio en la US. Formación de estudiantes oficiales de la US".

El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al

Código Seguro De Verificación	cJ2HmDnZp4R+i3TC8tDaLQ==	Fecha	13/03/2026
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/cJ2HmDnZp4R%2Bi3TC8tDaLQ%3D%3D	Página	3/4



responsable del mismo, y para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

De acuerdo con las citadas normas, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a la información adicional más detallada, en el enlace http://internacional.us.es/proteccion_datos

8.- Recursos

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa y de acuerdo con el artículo 10.7 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación “Interposición de recursos administrativos incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla” (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>), en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA RECTORA,
(D.F.) EL VICERECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN
(Resolución Rectoral de 20-01-2026)

Fdo.: Julián Martínez Fernández

Código Seguro De Verificación	cJ2HMdNzp4R+i3TC8tDaLQ==	Fecha	13/03/2026
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/cJ2HMdNzp4R%2Bi3TC8tDaLQ%3D%3D	Página	4/4

